

Medellín, 31 de mayo de 2021

Señores

SUBSECRETARIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

Secretaria de Movilidad de Medellín

Asunto: Derecho de petición

Juan David Montoya Niño, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía 8.127.688, por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y con fines académicos me permito solicitar se manifieste dentro del término legal y por escrito a los siguientes interrogantes:

1. ¿Bajo qué regulación legal se cobra a los infractores los intereses, por concepto de multas de tránsito?
2. ¿Desde qué momento se empiezan a causar estos intereses?
3. ¿Bajo qué regulación se fija la tasa de interés a cobrar a los infractores por conceptos de multas de tránsito?
4. ¿Qué clasificación tiene para la Secretaria de Movilidad de Medellín las multas de tránsito teniendo en cuenta el artículo 27 del Decreto 111 de 1996?

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

JUAN DAVID MONTOYA NIÑO

Cedula: 8.127.688

Dirección: Carrera 52 N.º 100 – 14 Apto 137 de la ciudad de Medellín.

Celular: 302 327 08 53

Correo electrónico: [juan.montoya7688@unaula.edu.co](mailto:juan.montoya7688@unaula.edu.co)

**From:** comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co <comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co>  
**Sent:** Monday, May 31, 2021 9:09:54 PM  
**To:** JUAN DAVID MONTOYA NINO <juan.montoya7688@unaula.edu.co>  
**Subject:** Solicitud de Gestión Trámites PQR WEB

Señor ciudadano  
Su petición ha sido radicada exitosamente.

Los datos de su requerimiento son:

Número de radicado: **202110163222 - Recibido**  
Fecha de radicación: **31/05/2021 21:07:27.0**  
Nombre del asunto: PQRS

Para consultar el estado de su petición [ingrese aquí.](#)  
Recuerde que los términos de respuesta a su solicitud dependerán del tipo de petición  
Para cualquier inquietud o inconformidad que tenga no dude en comunicarse con nosotros a través de la Línea Única de Atención 44 44 144.

Cordialmente,

Alcaldía de Medellín

**\*\*Información sobre tratamiento de datos personales** De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la Alcaldía de Medellín se permite informar:  
Que la Alcaldía de Medellín cuenta con diversas bases de datos personales obtenidos con ocasión de del ejercicio de sus funciones administrativas. Dicha información es tratada con la exclusiva finalidad de cumplir son su objeto social.  
Que en tal virtud y para los casos establecidos en la ley, requiere contar con su autorización para continuar con la actividad de tratamiento de la información personal por usted suministrada. En términos del decreto 1377 de 2013, dicha autorización se entenderá prestada si dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta comunicación el titular de la información no manifiesta lo contrario

*en forma expresa, por escrito a la cuenta de correo electrónico.*

*Que dicha autorización se entenderá sin perjuicio de que en cualquier momento el titular de los datos pueda ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, de conformidad con la Constitución y la ley.*

**Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención a la Ciudadanía (574) 44 44 144 para Medellín y si se encuentra por fuera de la ciudad comunicarse por medio de la Línea Gratuita Nacional 01 8000 411 144.**